



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 21 SET 2018

Visto el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58); y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 1º de octubre ha sido instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) como el **Día Internacional de las Personas Mayores**;

Que su reconocimiento nace con el fin de reivindicar los derechos vulnerados de los y las adultos/as mayores, promoviendo su respeto y fortaleciéndolos/as, en la clara convicción de que todos juntos podemos enseñar a valorar y proteger a nuestros abuelos;

Que se han planificado diversas actividades recreativas, de capacitación y deportivas destinadas a esta población etaria y los referentes que trabajan la temática, que tendrán lugar durante el mes de octubre, en lo que denominaremos **"Festejos Oficiales por el Día Internacional de las Personas Mayores"**;

Que con motivo de dicha conmemoración y en virtud de los derechos de las personas mayores, este Departamento Ejecutivo considera de suma importancia declarar el mismo de Interés Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

**Artículo 1º:** Declárase de Interés Municipal la realización de los encuentros, jornadas de reflexión, salidas recreativas, lúdicas, deportivas, culturales, y demás actividades planificadas con motivo de los **"Festejos Oficiales por el Día Internacional de las Personas Mayores"**, que tendrán lugar durante el mes de octubre del corriente año.

**Artículo 2º:** Autorízase a la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos que demande su normal desarrollo.

**Artículo 3º:** Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.-

Lic. Paula Cecilia Ferro  
Secretaría de Desarrollo Social



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2088